



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/138	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22-04-24	BOUC: n.º 16, 22-04-24
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LINGÜÍSTICA GENERAL	
DEPARTAMENTO: LINGÜÍSTICA, ESTUDIOS ÁRABES, HEBREOS, VASCOS Y DE ASIA ORIENTAL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE – RAQUEL HIDALGO

SECRETARIO – MIGUEL JIMÉNEZ-BRAVO

VOCAL – MARIA MATESANZ DEL BARRIO

VOCAL – ANA MARIA FERNÁNDEZ-PAMPILLÓN

VOCAL – VIVIANE FERREIRA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Eduardo Gonzalo de Ágreda Coso	9,2
Simone Schwambach	7,4
Olimpia Pérez Broncano	6,85
Lara Alonso Simón	6,5
Maria Oliveira Dos Santos	5,9
Victoria Leonetti Escandell	5,7
Anastasiia Carisio	5,2
Mario Casado Mancebo	5,1
Agata Krzysztalowska	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ALONSO SIMÓN, LARA	1,5	0,85	0,5	2,85	0,1	0,1	2	0,3	0,25	2,55	1	1	0	0	6,5
ARRIERO CUESTA, SANDRA	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0,2	0,7	0,7	0	0	0,9
CARISIO, ANASTASIIA	0,7	0,3	0	1	0	0	1	1	0,5	2,5	0,7	0,7	1	1	5,2
CASADO MANCEBO, MARIO	0,6	0,1	0,5	1,2	0,5	0,5	1	0,9	0,5	2,4	1	1	0	0	5,1
DE ÁGREGA, EDUARDO GONZALO	1,5	1,5	0,5	3,5	0,75	0,75	2	1	0,25	3,25	0,7	0,7	1	1	9,2
KRZYSZTALOWSKA, AGATA	0,7	0,3	0	1	0,5	0,5	2	0	0,5	2,5	1	1	0	0	5
LEONETTI ESCANDELL, VICTORIA	1,1	0,5	0	1,6	0,1	0,1	1,7	1	0,5	3,2	1	1	0	0	5,7
OLIVEIRA DOS SANTOS, MARIA	1,1	0,6	0,5	2,2	0,5	0,5	2	0,2	0,3	2,5	0,7	0,7	0	0	5,9
PÉREZ BRONCANO, MARÍA OLIMPIA	1,3	0,85	0,5	2,65	0	0	1,7	1	0,5	3	1	1	0	0	6,85
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,1	0,1	0	0,2	0,1	0,1	0	0,3	0	0,3	0	0	0	0,5	1,1
SCHWAMBACH, SIMONE	1,4	1,4	0,5	3,3	0,5	0,5	2	0,6	0,3	2,9	0,7	0,7	0	0	7,4
ZAPATA, MARÍA TERESA	0	0	0,4	0,4	0	0	1,75	0	0	1,75	0,7	0,7	0	0	2,85



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.	Experiencia docente en titulaciones oficiales del área de conocimiento Lingüística (0-1,5 puntos)
1.2.	Tiempo y dedicación en la experiencia docente en el área de conocimiento (0-1,5 puntos)
1.3.	Calidad de la docencia impartida en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-0,5 punto)
2.1.	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0-1 punto)
3.1.	Experiencia profesional en el área de conocimiento (Lingüística General) (0-2 puntos)
3.2.	Experiencia investigadora en el área de conocimiento (Proyectos de investigación y publicaciones) (0-1 puntos)
3.3.	Otros méritos profesionales y/o de investigación (0-0,5 puntos)
4.1.	Formación académica y docente (0-1 punto)
5.1.	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa) (0-1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital



<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>HIDALGO DOWNING RAQUEL ANGELA</p> <p>Firmado digitalmente por HIDALGO DOWNING RAQUEL ANGELA : C=ES, SERIALNUMBER=IDCES- G=RAQUEL ANGELA, SN= HIDALGO DOWNING, CN=HIDALGO DOWNING RAQUEL ANGELA - RAQUEL ANGELA, Soy el autor de este documento Fecha: 2024.06.06 19:02:32+02'00' Foxit PDF Editor Versión: 12.0.1</p> <p>Firmado:</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>JIMENEZ-BRAVO BONILLA MIGUEL</p> <p>Firmado digitalmente por JIMENEZ-BRAVO BONILLA MIGUEL Fecha: 2024.06.06 18:51:45 +02'00'</p> <p>Firmado:</p>
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
